



Resolución de Consejo Superior **47 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Apertura 18° Convocatoria para presentar Proyectos de Extensión con
participación Estudiantil
De: CS - Sesiones



Salta,
01/11/2024

Expediente Electrónico N° 268/2024–SEU–UNSa

VISTO la publicación de la nueva convocatoria para presentar Proyectos de Extensión con participación Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación corresponde a la apertura de la 18° Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, con plazo abierto hasta el 01/11/2024.

Que la convocatoria tiene como base los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, la curricularización de la extensión y la inserción territorial de nuestra Universidad a través de los Centros de Extensión Universitaria.

Que el Rectorado ha presentado los primeros días del corriente mes el proyecto de Distribución Administrativa de Créditos, en tratamiento en el seno de la Comisión de Hacienda, por lo que la ejecución del presupuesto está sujeta a la reconducción del Presupuesto año 2022, más ajustes, y las consideraciones contenidas en el Fondo de Emergencia Financiera, por lo que corresponde se informe sobre el origen de los créditos y su respaldo legal como así también de su financiamiento.

Que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales ha planteado esta situación en esta Comisión, agregando que los fondos de Gastos de Funcionamiento del Ejercicio 2024 no fueron transferidos a las Unidades Académicas, habiéndose transferido hasta la fecha el 50% de lo autorizado por el Consejo Superior.

Que el Refuerzo Presupuestario aprobado por el Consejo Superior no fue transferido, lo cual limita la ejecución y la rendición de cuentas de tales fondos. Igual sentido corresponder considerar los fondos vinculados con la curricularización de la extensión que no fueron transferidos hasta la fecha del presente documento.

Que es necesario se informe sobre la regularidad administrativa financiera de los créditos que utiliza o afecta la Secretaría de Extensión para esta convocatoria lo cual no se condice con la situación de otras partidas. Así la Secretaria de Extensión deberá informar el requerimiento que se efectúa.



Resolución de Consejo Superior **47 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Apertura 18° Convocatoria para presentar Proyectos de Extensión con
participación Estudiantil
De: CS - Sesiones



Salta,
01/11/2024

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda mediante
Despacho N° 10/2024-CS-CH-UNSa,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 31 de OCTUBRE de 2024)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Rectorado que informe:

- a) crédito total disponible para esta Convocatoria.
- b) si los créditos disponibles tienen el financiamiento respectivo, debidamente autorizado.
- c) número de acto administrativo respaldatorio de los créditos informados en los puntos anteriores.
- d) si las cuotas de compromisos (créditos) y devengado fueron realizadas en su totalidad para la Secretaría de Extensión Universitaria y las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que hasta tanto se aclare la regularidad financiera se debe suspender la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Rectorado, Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.